



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BÓGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00417-00

Bogotá D.C, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2022-0417
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Para resolver el escrito que antecede, de conformidad con lo normado en los artículos 593 a 595 y 599 del C.G.P., el Juzgado **DISPONE**:

1. DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que los demandados ING CLINICAL CENTER S.A.S., identificada con el NIT. 901.049.161-8 y CAMILO ANDRES LAVERDE RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.361.914, tengan depositados a cualquier título en las entidades financieras relacionadas en el escrito de medidas cautelares.

Limitese la medida a la suma de **\$ 539'477.191,00**. En caso de que la medida recaiga sobre cuentas de ahorros, deberá tenerse en cuenta el límite de inembargabilidad establecido por la ley. Ofíciuese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (2)

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
124	115 DIC. 2022
Nº _____ De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	